

La realidad oculta de los trastornos psicosociales en la enseñanza

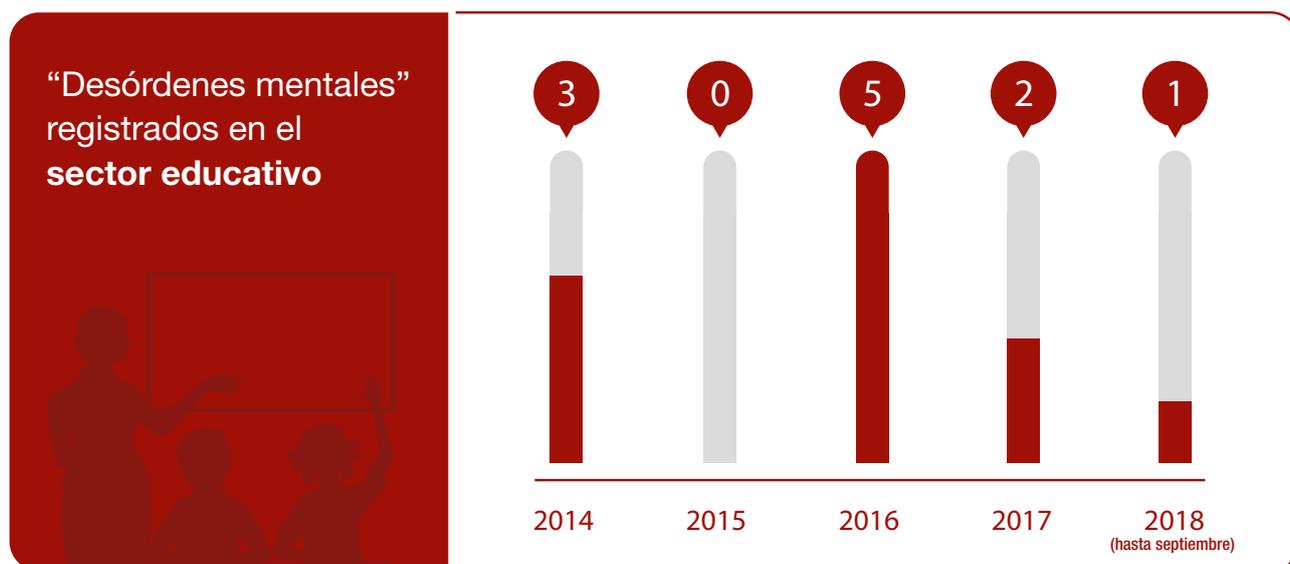
Óscar Bayona Plaza

Secretaría de Salud Laboral de la
Confederación Sindical de CCOO

✉ obayona@ccoo.es

TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA son conocedoras de numerosos casos de trabajadoras y trabajadores del sector en situación de incapacidad temporal (IT) por depresión, ansiedad o estrés. Y en las conversaciones informales que se producen en los centros educativos es habitual vincular estos casos al deterioro de las condiciones de trabajo asociado a los recortes sufridos por la enseñanza en nuestro país. Pero si nos preguntamos si estos daños a la salud están reconocidos como contingencia profesional, la respuesta es clara: no.

Los trastornos psicosociales no se registran como enfermedades profesionales al no estar incluidas en el Real Decreto que regula este tipo de patologías. Para ser consideradas contingencia profesional tienen que registrarse como accidente de trabajo. La Dirección General de Seguridad Social realiza una explotación específica del sistema de registro de los partes de accidente de trabajo denominada PANOTRATSS, en la que se incluyen los partes de accidente de trabajo debidos a patologías no traumáticas, es decir, a enfermedades. La relación de “desórdenes mentales” (denominación utilizada en el parte de accidente de trabajo) registrados en el PANOTRATSS para el sector de la Educación en los últimos años es la siguiente:



Enfermedad común frente a contingencia profesional

Estos datos demuestran que los daños a la salud debidos a trastornos psicosociales en la enseñanza no se están registrando como contingencia profesional, sino como enfermedad común, algo que desgraciadamente se ha extendido al resto de sectores. Este enorme subregistro tiene consecuencias muy graves: lo que no se registra “no existe” y los daños que oficialmente no existen no se previenen. Esto deteriora la eficacia del sistema preventivo porque impide su mejora a partir de la identificación de los problemas existentes. También es injusto para las personas afectadas, porque las contingencias profesionales suponen unas prestaciones más beneficiosas que las de las contingencias comunes. Y supone un impacto en los sistemas públicos de salud que tienen que asumir el tratamiento de unas enfermedades de las que se deberían ocupar las mutuas.

No es posible estimar con rigor el volumen de este subregistro porque el parte de IT común no incluye la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), lo que nos permitiría conocer la distribución de casos por sector. Aunque incluye el Código Nacional de Ocupaciones (CNO), que al menos permitiría conocer los datos de docentes, es una sección del parte que no se cumplimenta, y no por dejación del médico de atención primaria, que no puede acceder al dato, ni los sistemas informáticos se lo proporcionan automáticamente. Solo podría cumplimentarla solicitando el dato al paciente, pero, ¿quién conoce su CNO? ¿Y en cuantas ocasiones nos ha preguntado el médico nuestro CNO?

A pesar de no contar con registros fiables, siempre podemos acercarnos a la realidad de este fenómeno recurriendo a encuestas. La Encuesta Nacional de Salud incluye en su cuestionario preguntas sobre algunos trastornos psicosociales y permite desagregar los datos por CNAE. En su edición de 2017, indica que un 3,4% de la población ocupada en la educación ha padecido depresión en los últimos 12 meses, y que un 5,4% ha sido diagnosticada de esta enfermedad en algún momento de su vida. Para el caso de la ansiedad crónica, estos porcentajes se elevan al 6,6% y al 7,5%, respectivamente. Nadie puede negar que una parte significativa tiene su origen en factores relacionados con la organización del trabajo, ya que estos riesgos están presentes en la enseñanza. La última Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, elaborada con datos recopilados en 2015, señala que un 11,2% de trabajadores de la enseñanza experimenta siempre estrés en el trabajo; un 12,9%, casi siempre, y 43,1%, a veces. Y que un 17,5% ha padecido ansiedad durante los últimos 12 meses.

Condiciones de trabajo

Parece evidente que hay un porcentaje significativo de trabajadoras y trabajadores de la enseñanza que sufren daños a su salud por trastornos psicosociales y que las condiciones de trabajo en el sector están directamente relacionadas en un buen número de ocasiones.

En CCOO nos hemos fijado el objetivo de hacer aflorar las enfermedades causadas por el trabajo, un problema para la salud mucho mayor que el de los accidentes laborales, pero que permanece oculto. Y en la enseñanza eso pasa por dar la batalla para el reconocimiento del origen ocupacional de muchos de los casos de depresión o ansiedad que conocemos en los centros educativos. Pero, además del reconocimiento del daño, nuestra acción sindical debe enfocarse hacia la prevención, exigiendo en primer término evaluaciones de riesgos psicosociales serias y rigurosas (en CCOO hemos desarrollado la metodología CoPsoQ-istas21, una herramienta validada científicamente y que garantiza la participación de la plantilla y de sus representantes) que den lugar a cambios y mejoras en las condiciones de trabajo.